

Decreto N.º 66.

Por el cual se deroga el numero 38 de 14 de Marzo del año en curso.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Artículo único.- Desde el día tres (3) del presente quedará suspendido el Decreto N.º 38 de fecha 14 de Marzo último por el cual se establece una cuadrilla de trabajadores con destino a la reparación de los empedrados de las calles de la ciudad y por tanto insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro A. Villamizar, para Subestante administrador de dicha obra.

Expedido en Bucaramanga, a dos de junio de mil novecientos treinta y uno.

Edmundo D. D.)

Segundo Ruiz S.)
(S. S.)

Decreto N.º 67.

Por el cual se declara insubsistente el nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Artículo único.- Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Norberto Morales, para Agente de Policía de Tráfico, ad honorem.

Expedido en Bucaramanga a seis de junio de mil novecientos treinta y uno.

Edmundo D. D.)

Segundo Ruiz S.)
(S. S.)